Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE : ELVIRA ROSA QUINTERO DE HERNÁNDEZ
RADICADO : 2017-00053

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de octubre de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciocho (18) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

En atención al oficio que antecede proveniente del Hospital Departamental de Villavicencio, **OFÍCIESE** al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a fin de que fijen fecha y hora para que se le practique dictamen médico neurológico psiquiátrico al señor YAMID LUNA QUINTERO.

En el dictamen se deberá consignar:

a) Las manifestaciones características del estado actual del paciente.

b) La etiología, el diagnóstico y el pronóstico de la enfermedad, con indicación de sus consecuencias en la capacidad del paciente, para administrar sus bienes y disponer de ellos.

c) El tratamiento conveniente para procurar su mejoría.

Que la parte actora acredite el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 82 **del**
19 OCT 2017

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria